

de recibirla entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente. Si vencidos los plazos de ingreso no se hubiere satisfecho la deuda, procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente al 20% del débito.

Contra la Resolución recaída, que es un acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Presidente en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

TITULAR: Pablo Martín Ramos; N° EXPTE.: TF/070011/O/2000; POBLACIÓN: Valverde de El Hierro; MATRÍCULA: TF-8308-AP; INFRACCIÓN: artículos 140.a) y 90, en relación con el artº. 141.o) de la Ley 16/1987, de 30 de julio; artículos 197.a) y 41, en relación con el artº. 198.p) del Real Decreto 1.211/1990, modificado por Real Decreto 1.830/1999; CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACCIÓN: realizar transporte público

de mercancías careciendo de autorización de transporte (vehículo ligero).

Valverde, a 22 de agosto de 2001.- El Presidente, Tomás Padrón Hernández.

### Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**3617 ANUNCIO de 19 de julio de 2001, relativo al inicio del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos que comprenden varias fincas destinadas al Sistema General 20, espacios libres en el Barranquillo de Don Zoilo.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2000, acordó el inicio del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos que comprenden varias fincas destinadas al Sistema General 20, espacios libres en el Barranquillo de Don Zoilo y que a continuación se detallan, en base a lo dispuesto en el artº. 44 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y en virtud de las facultades otorgadas por el artº. 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artº. 3.2 de su Reglamento, en relación con el artº. 4.d) de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, se pone de manifiesto al público en la Unidad de Gestión Urbanística del Área de Urbanismo, 4ª planta de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270, para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artº. 202.2 y 3 del Reglamento de Gestión Urbanística, puedan formularse alegaciones sobre la procedencia o disposición de los bienes y su estado material o legal, reparos y defectos que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas vigentes.

#### RELACION DE BIENES A EXPROPIAR

PROPIETARIOS	REF. CATASTRAL	SUP. SUELO (M²)	SUP. CONSTDA. (M²)	OCUPACIÓN
D. Javier Nuñez Ruiz	78.023-01	112	92	Total
Hdros. de Dª Saturnina García Pérez/Hrdos. de D. José García Pérez	78.023-02	112	95	Total
Dª Mª Dolores Ceballos Falcón	78.023-03	120	64	Total
Dª María del Pino Rodríguez Barrera	78.023-04	115,5	96	Total
Desconocido	78.023-05	107	96	Total
Dª Nazaria Benítez Castellano	78.023-06	120	0	Total
Hdros. de D. Juan Felipe Díaz	78.023-07	98	88	Total
Hdros. de Dª Saturnina García Pérez/ Hrdos. De D. José García Pérez	78.023-08	68	46	Total
Hdros. de Dª Saturnina García Pérez/Hrdos. de D. José García Pérez	78.023-09	58	58	Total
Hdros. de Dª Saturnina García Pérez/Hdros. de D. José García Pérez	78.023-10	120	125	Total

PROPIETARIOS	REF. CATASTRAL	SUP. SUELO (M <sup>2</sup> )	SUP. CONSTDA. (M <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN
Hdros. de D <sup>a</sup> Saturnina García Pérez/Hdros. de D. José García Pérez	78.023-11	133	122	Total
Hdros. de D <sup>a</sup> Saturnina García Pérez/Hdros. de D. José García Pérez	78.023-12	33	33	Total
Hdros. de D <sup>a</sup> Carmen Pérez Ganzo y hermana.	78.023-13	147,87	150	Total
D. Ramón Almeida Rodríguez	78.023-14	169	137	Total
D <sup>a</sup> Guillermina Gutiérrez Gutiérrez	78.023-15	152	107	Total
Hdros. de D. Francisco Moreno Castellano	78.023-16	129	113	Total
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Armas Padrón	77.041-08	124	65	Total
D <sup>a</sup> Rosa Santana Santana	77.041-09	77	71	Total
Hdros. de Adolfo Alamo Marrero	77.041-10	90	98	
Hdros. de Antonio Domínguez Miranda	77.041-10bis	100,62	100,62	Total

Asimismo y a los efectos previstos en el art<sup>o</sup>. 51.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se hace público que en dicha sesión plenaria se acordó también delegar en la Comisión de Gobierno la aprobación de los sucesivos trámites del expediente expropiatorio y facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuesen precisos para la efectividad de todo lo acordado. Haciéndose público también a los efectos previstos en el art<sup>o</sup>. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2001.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo (Decreto n<sup>o</sup> 13.062, de 13.7.01), Francisco Fernández Roca.

#### Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote)

**3618** ANUNCIO de 14 de septiembre de 2001, relativo a las bases para proveer seis plazas de Policías Locales, vacantes en la plantilla orgánica del personal funcionario.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n<sup>o</sup> 110, de fecha 12 de septiembre de 2001, se publican íntegramente las bases para proveer, seis plazas de Policías Locales, vacantes en la plantilla orgánica del personal funcionario del Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, correspondientes del Grupo D.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las distintas pruebas será de veinte días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Bartolomé, a 14 de septiembre de 2001.- El Concejal de Medios y Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Ramón Bermúdez Benasco.

#### Ayuntamiento de Tías (Lanzarote)

**3619** ANUNCIO de 3 de septiembre de 2001, relativo a las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, sistema de promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n<sup>o</sup> 101, de fecha miércoles 22 de agosto de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, sistema de promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local de Tías, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Tías, a 3 de septiembre de 2001.- El Alcalde, José Juan Cruz Saavedra.